

EXP-UNC: 0005911/2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón, por la que se eleva el pedido del Profesor José Ahumada solicitando se le autorice el dictado del Seminario Filosofía de la neurociencias, como carga anexa a su cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Área Filosofía del Centro de Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa correspondiente aprobado por el Consejo y la Dirección de la Escuela de Filosofía en sesión del 28 de febrero de 2018;

Que a fs. 6 vta. el Área de Profesorado y Concursos informa la situación de revista del mencionado docente;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades antes mencionadas, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 5 de Marzo de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el dictado del Seminario "Filosofía de las neurociencias", a cargo del **Doctor José AHUMADA**, legajo 28698, dirigido a alumnos de la Escuela de Filosofía, como carga anexa a su cargo de Investigador Formado, por concurso, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón.

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 0064
CP

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.